

REGISTRO
Con esta fecha se inscribe en el Registro con el
Decreto 151 de 1999 con el
nº 5225 en el tomo 5
Folio el presente
Zaragoza, a 25 de 1999
El Encargado del Registro

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE
ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA**

En Zaragoza a 6 de abril de 1.999, en la Sede de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, se reúnen de una parte el **Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes**, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1.999, y de otra el **Ilmo. Sr. D. José Ignacio Senao Gómez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**, reconociéndose ambas partes capacidad para este acto, con objeto de elaborar las bases del presente Convenio de Colaboración que queda concretado en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.-

En el marco de colaboración establecido por la Ley 8/85, de 20 de Diciembre, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales y con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los Servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.4 de dicha Ley, la Diputación General de Aragón podrá acordar el otorgamiento de subvenciones con cargo a su presupuesto para la financiación de los Planes Provinciales, sujetándolos a determinados criterios y condiciones en su utilización y empleo.

En su virtud, y con objeto de llevar a cabo la construcción de accesos a la Autovía de Madrid-Zaragoza, que no pueden realizarse directamente por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por no ser bienes propios, se convenia su ejecución con la Diputación Provincial de Zaragoza, a quien se le atribuirá la titularidad.

Para tal fin la Diputación General de Aragón, transferirá a la Diputación Provincial de Zaragoza la cantidad de **QUINCE MILLONES DE PESETAS**

(15.000.000,-), que serán abonadas con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para 1.999, Sección 13, Servicio 02, Programa 513.1, Concepto Presupuestario 769.00

La Diputación Provincial de Zaragoza, dotará a la actuación con **QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000,-)**, con cargo a sus presupuestos para el año 1999.

Los **TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000,-)** resultantes se destinarán a la construcción de accesos a la Autovía Madrid-Zaragoza.

SEGUNDA.-

El presente Convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1.999, pudiendo en ejercicios posteriores renovarse, si así se decide y se dota presupuestariamente por las Entidades.

TERCERA.-

La contratación de las actuaciones, se efectuará por los Servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza, corriendo de su cuenta la dirección y supervisión de las obras, pudiendo la Diputación General de Aragón proceder a la inspección de los trabajos realizados.

CUARTA.-

La cantidad de **QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000,-)** que la Diputación General de Aragón compromete a este Convenio para 1999, será entregada a la Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 186/93 de 3 de Noviembre de la Diputación General de Aragón sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con un límite del 50% de forma anticipada; y el resto hasta alcanzar el importe total, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de dicho Decreto 186/93, con abonos

parciales, mediante justificación conforme se vaya realizando la prestación objeto del presente Convenio.

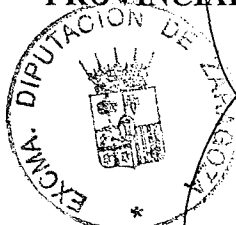
QUINTA.-

Cada una de las partes intervinientes justificará el objeto de la subvención de acuerdo con su propia normativa.

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el Decreto 186/93 de 3 de Noviembre sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; así como en lo dispuesto en la circular 3/97 de 16 de Diciembre de la Intervención General por la que se establecen determinadas medidas de control de la justificación de las subvenciones concedidas a otras administraciones públicas para la realización de inversiones que se ejecutan directamente por "Administración".

En prueba de conformidad de cuanto antecede, y para que conste y surta efectos en donde proceda, firman las partes por quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha al comienzo indicados.

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**



Fdo.: José Ignacio Senao Gómez

**EL CONSEJERO DE ORDENACION
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**



Fdo.: José Vicente Lacasa Azlor



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 90299/13

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.-Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Diputación Provincial de Zaragoza para la construcción de accesos a la Autovía Madrid-Zaragoza. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 15.000.000 ptas. Que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria: Sección 13, Servicio 02, Programa 513.1, Concepto 769 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 1999. Tercero.- Facultar al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



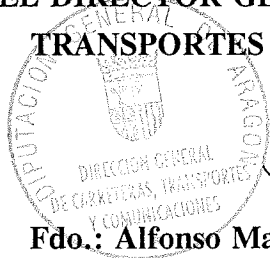
**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes

Adjunto se remite para su inscripción en el Registro de Convenios, el texto del Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la construcción de accesos a la Autovía de Madrid-Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1.999

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**



Fdo.: Alfonso Mariscal de Gante y López

**SERVICIO DE COORDINACION NORMATIVA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

-Registro de Convenios-